

## CONTRATO DE TRANSPORTE

ST

## GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No.  
CONTRATO

TRANSPORTADOR 1:	EDUAR HINCAPIE					
TRANSPORTADOR 2:	HECTOR ALFONSO MONTAÑEZ					
NIT - CC 1:	1036838446	TELEFONO:	3135087374			
NIT - CC 2:	98567939	TELEFONO:	3022949355			
CONTRANTANTE:	LINA MARIA CANO SALDARRIAGA					
NIT - CC	32280543	TELEFONO	3102700873			
DIRECCION:	CRA 67 # 42 97		EMAIL:	LINA.MCS@GMAIL.COM		
NOMBRE R/L	LINA MARIA CANO SALDARRIAGA		CC	32280543		
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.					
CONVENIO						Nit.
NUMERO RDO		FECHA RDO	VIGENCIA			
CONDICIONES DEL CONTRATO						
VEHICULO	PLACA:	TOR106	MODELO:	2015	MARCA	
	No INTERNO	023	CLASE:	BUSETA	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación					
	FECHA DE INICIO	DIA	29	MES	NOVIEMBRE	
	FECHA DE TERMINA	DIA	4	MES	DICIEMBRE	
AÑO	2023	AÑO	2023			
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$6.300.000					
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.		VALOR TOTAL		EFFECTIVO	
			6.300.000			
			ANTICIPO	SI _____ NO _____	V ANT	
			VALOR REST	\$		
FECHA PAGO	DIA	MES	AÑO			
	4	DICIEMBRE	2023			
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos				
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. 10802498509 de (H__ / C__ ) del banco BANCOLOMBIA b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está por fuera del radio de acción acordado por la distancia, está sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.				
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	MEDELLIN- SANTA MARTA		HORA SALIDA	1 AM	
	DESTINO	SANTA MARTA- MEDELLIN		HORA LLEGADA	11 PM	
	AREA DE OPERACION	Municipal ___ A. Metropolitana SI Departamental ___ Nacional ___				
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN					
	No. PASAJEROS	31				
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE		CC	TELÉFONO		
	LINA MARIA CANO SALDARRIAGA		32280543	3102700873		
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.						
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de		MEDELLIN	A los días	28	Del mes/año	
					11/2023	

*Eduard Hincapie O.* *Lina Maria Cano S.*

CC.	TRANSPORTADOR	CC:	CONTRATANTE
-----	---------------	-----	-------------